



DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 143/22

Rawson (Chubut), 09 de Noviembre de 2022

VISTO: El Expediente N° 40.720, año 2022, caratulado: “MUNICIPALIDAD DE LAGO PUELO R/ANT. LIC. PUB. N° 08/22 PLAYON DEPORTIVO, ACCESO, ESTACION SALUDABLE Y ALBERGUE EN GIMNASIO MUNICIPAL (EXPTE N° 175/22)”; y

CONSIDERANDO: Que se ha expedido el Asesor Legal a fs. 176) mediante dictamen N° 60/22; el Asesor Técnico a fs. 178) mediante dictamen N° 44/22; y el Contador Fiscal a fs. 179) mediante dictamen N° 189/22.

Que del análisis de los antecedentes y dictámenes mencionados, se desprende que el procedimiento impulsado por la Municipalidad de Lago Puelo cumple con los requisitos del Acuerdo 443/21 TC y la normativa aplicable al mismo. Asimismo, tanto el Asesor Legal como el Contador Fiscal concuerdan en no tener objeciones que formular al procedimiento, aconsejando únicamente que en forma previa a proceder con la adjudicación de marras, se adjunte a los presentes Certificado de cumplimiento de obligaciones fiscales provinciales, o en su defecto la constancia de no estar inscripto como contribuyente de la D.G.R Provincial. De igual manera deberá agregarse Certificado actualizado del Saldo de Capacidad de Contratación Anual de la empresa pre adjudicada.

Que cumplido ello, e incluyendo en la Resolución de adjudicación el origen de los fondos que financiara la presente obra y su correspondiente disponibilidad e imputación presupuestaria, así como también la desestimación de la oferta restante y sus razones, podrá darse continuidad a la pretendida adjudicación.

Por todo ello y lo prescripto por la Ley V N° 71 EL TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede, aconsejando a la Municipalidad de Lago Puelo dar cumplimiento con las observaciones formuladas ut supra en forma previa a continuar con la adjudicación pretendida.

La Municipalidad de Lago Puelo hará saber oportunamente el resultado recaído en el procedimiento de marras.

Vuelva al Organismo de origen sirviendo la presente de atenta nota de remisión.- Regístrese y cúmplase.-

jcv

Voc. en ej. de la presidencia Dr. Tomás Antonio MAZA

Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA

Voc. Dr. Martín MEZA

Ante mi: Dra Jimena PALACIO